

Según Informe de la Defensoría del Pueblo

Recomiendan elaborar Ley de Ordenamiento Territorial

Martes 20 de julio.- El Informe N° 151 titulado: *“La Política Forestal y la Amazonía Peruana: Avances y obstáculos en el camino hacia la sostenibilidad”* recomendó, tanto a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) como al Ministerio del Ambiente, la elaboración de un proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial, que facilite la integración del ordenamiento forestal con otros de carácter sectorial.

Asimismo, el documento solicita al Congreso de la República priorizar el debate de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre presentada por el Poder Ejecutivo e incorporar a dicho proceso medidas orientadas a asegurar la participación de los principales actores, en especial a los Pueblos Indígenas.

Asimismo, la Defensora del Pueblo exhortó al Ministerio de Agricultura a que implemente acciones para facilitar a las comunidades nativas el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y, aunando sus esfuerzos con los de otras autoridades estatales, a trabajar por fortalecer las capacidades de las comunidades nativas.

La mencionada institución consideró imprescindible la culminación del proceso de transferencia en materia forestal respecto de los Gobiernos Regionales de Amazonas, Huánuco, Junín y Pasco, así como la transferencia de recursos necesarios a los Gobiernos Regionales para el debido sostenimiento de las nuevas funciones que han asumido en materia forestal.

Presentación

La Defensoría del Pueblo presentó el Informe N° 151 titulado: *“La Política Forestal y la Amazonía Peruana: Avances y obstáculos en el camino hacia la sostenibilidad”* que se realizó gracias al apoyo de Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), Global Witness y Department for International Development (DFIT-UK).

La Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas informó que para la elaboración del Informe N° 151, se supervisaron 81 oficinas pertenecientes al Ministerio de Agricultura (MINAG), al Servicio de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre (OSINFOR) y a ocho Gobiernos Regionales ubicados en el ámbito de la Amazonía (Amazonas, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, San Martín y Ucayali).

De las 81 oficinas supervisadas, 38 están dedicadas al control forestal, las cuales cuentan, en promedio, con tres integrantes. Además, solo tres de ellas declararon que poseen camionetas en buen estado y solo una mantiene un bote operativo.

Finalmente, el informe indica que existen 145 comunidades nativas que cuentan con permisos vigentes, otorgados por el MINAG, para comercializar madera, pero de éstas solo ocho registran contratos de concesión de uso, a pesar de que todas deberían tenerlo. Esto revela las dificultades de las comunidades para cumplir con las formalidades existentes, lo que origina informalidad en el área.